



Obisillos

Para despachos de oficio quatro mil 30

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Dn Diego Manuel Arias Baranuelo, Sacrista
Serrano, Toledo, y Venasides señor de las Villas de
Dunaya, Sacaal, y Odula, Alférez mayor del R.
Pension de la Cruz de Obispo, Corregidor, Justi-
cia mayor de esta de Murcia y Intendente, y
superintendente Genl. de todas Rentas R. y H. de
Cinco de Millones de ella y su Reino por
su Mage. H.

Hago saber a los señores Corregidores, Governadores,
Justicias, Alcaldes mayores, ordinarios
y Jueces de esta de Murcia, y a los señores
de las Villas de la Compañía de la Compañía
ordinaria en los Pueblos de la Compañía
de esta Provincia, de mis mandos, Comencien
ya el mes de Mayo próximo a liquidar, y con
puro formado por la Contaduría de esta Inten-
dencia para el Repartim. de los frutos de Ca-
ñales, Lino, Lumbre, Venasiles, paga de Cañales,
Alma harenas, y quartelas, que en el presente
año, para la subsistencia de las R. de las
que residen y transitan. Este Reino para
el presente año, y mande formar e llegali-
zamiento de lo que acada Pueblo sea, con in-
diferencia de repartidas, del último Decreto
por mi predecesor en esta de esta Repartim. a la

